

Consultas Realizadas

Licitación 467118 - Adquisición de materiales eléctricos para las Plantas de PETROPAR Villa Elisa y Mauricio Jose Troche

Consulta 1 - ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2025
Teniendo en cuenta el carácter disímil de los bienes solicitados, es posible modificar el sistema de abastecimiento; por ítem en lugar de por el total? De esta manera, los potenciales oferentes podrán escoger de su preferencia, en base a sus capacidades y experiencias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por lote, conforme a lo indicado en el apartado "Datos de la Convocatoria" del presente procedimiento y de acuerdo con lo previsto en el punto "Lista de Precios", inciso c), donde se establece expresamente que "en el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes"</p> <p>La decisión de estructurar la adjudicación por lote obedece a criterios de eficiencia administrativa, uniformidad técnica y optimización logística, dado que los bienes agrupados guardan relación funcional y están destinados a una misma unidad operativa, lo cual permite una gestión integrada de provisión, entrega y control de calidad.</p> <p>Asimismo, la modalidad por lote garantiza la coherencia técnica del suministro, facilita el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de entrega y reduce los riesgos de dispersión de proveedores que podrían afectar la coordinación general de la ejecución contractual.</p> <p>En virtud de lo anterior, y conforme al principio de legalidad establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", no es procedente modificar el sistema de adjudicación definido en el Pliego.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-10-2025
El pliego exige, en forma general para todos los ítems, la presentación de una "autorización del fabricante" como requisito para poder ofertar. Esta exigencia aparece sin distinción del tipo, complejidad técnica o garantía del bien a suministrar. Solicito que dicha exigencia sea limitada sólo a aquellos ítems que, por su naturaleza técnica, requerimiento de garantía o complejidad del suministro, justifiquen el respaldo directo del fabricante. Para el resto de los bienes debe permitirse la presentación de catálogos, fichas técnicas, certificados de calidad o normas equivalentes como alternativa válida a la "autorización del fabricante"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-10-2025
<p>La exigencia de la "autorización del fabricante" se mantendrá para aquellos ítems que, enfocados en los pilares de seguridad, garantía, respaldo directo del Fabricante a través de la trazabilidad que garantiza la genuinidad, calidad y soporte técnico especializado, y complejidad del suministro que por la naturaleza de las operaciones críticas de PETROPAR, exigen que los componentes eléctricos sean de la más alta fiabilidad para prevenir fallas catastróficas, incendios o explosiones.</p> <p>LOTE 1: Ítems 22 al 54, 62 al 69, 95 al 152, 192 al 205. LOTE 2: Ítems 1 al 28, 107 al 127, 132 al 139, 150 al 214</p> <p>Para los demás ítems, cuyo suministro no requiera dicho nivel de respaldo, se admitirá la presentación de documentación técnica alternativa, tales como catálogos, fichas técnicas, certificados de calidad o normas equivalentes, que permitan verificar la conformidad del bien ofertado con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego.</p> <p>Remitirse a la Versión 2 del PBC.</p>		